



### A LA MESA DEL CONGRESO

**Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.**

El Banco de España recientemente ha alertado de una sobrevaloración del precio de la vivienda. Desgraciadamente, en los últimos tres años, el precio se ha disparado diez veces más que los salarios. Hoy alquilar una habitación en València cuesta lo mismo que hace 5 años un piso entero, y subiendo precios por encima de la burbuja de 2008. Recientemente, la ministra de Vivienda y Agenda Urbana ha abierto la opción de implementar un impuesto a las casas vacías para fomentar el alquiler asequible. Una medida acertada pero que puede ver limitado su alcance si no desincentiva lo suficiente en base al valor real de mercado. De hecho, no podemos olvidar que hoy, de media en España, las viviendas tienen un valor de mercado tres veces mayor que en el catastro.

¿Tiene previsto el Gobierno de España implementar un impuesto a las viviendas vacías que grave en base al valor de mercado de la vivienda?

Palacio del Congreso

28 de mayo de 2025

Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar